

1. Quienes somos: La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad

- **Denominación:** Fundación Social de Banacol
- **Identificación:** 800023087-1
- **Domicilio:** Calle 26 Sur No 48-12
- **Tel:** 339 62 62 extensión 6271
- **Fax:** 339 62 62 extensión 6227
- **Fecha de Fundación:** 6 de noviembre de 1987
- **Fuentes de recursos:** Propios y gestionados
- **Registrado en el Portal Único de Contratación Colombiano - SECOP**

2. Nuestro Objeto Social:

“1. Realizar actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

2. Realizar actividades de Ciencia, tecnología e innovación. Realizar las actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

3. Realizar actividades de desarrollo social, que comprende entre otras las siguientes actividades:

a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con

Corbanacol

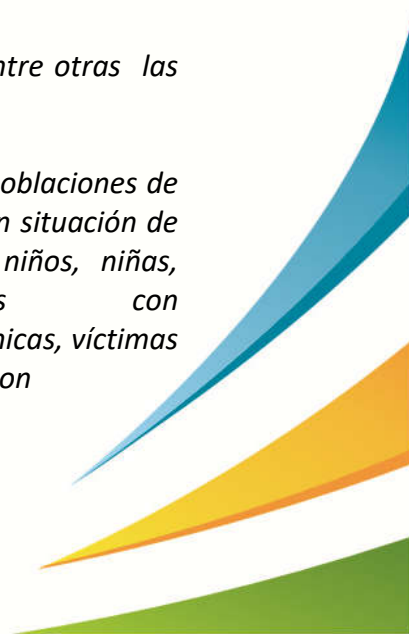
Envigado: Calle 26 Sur 48 - 12. Tel.: (574) 339 62 62 Fax: (574) 339 62 07

Urabá: Apartadó Km 1 salida a Medellín. Tel.: (574) 828 04 22 Fax: (574) 828 11 45

Colombia

Nit.: 800.023.087-1

www.banacol.com



Orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras;

b) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas;

c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana;

d) Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.

4. Realizar actividades de protección al medio ambiente como conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

5. Realizar actividades de promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

6. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

7. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

8. Promoción y apoyo a entidades contempladas en el artículo 22 y 23 del Estatuto Tributario para el desarrollo de actividades de desarrollo social con la comunidad en general.



9. La promoción y construcción de proyectos para desarrollar vivienda nueva digna, mejoramiento de las existente y saneamiento básico, especialmente con lo relacionado con viviendas de interés social para las clases menos favorecidas, tanto urbanas como rurales.

10. Realizar actividades de reciclaje de materias primas, residuos desperdicios, basuras y demás elementos con fines de aprovechamientos de estos.

11. La producción y comercialización de productos alimenticios.”

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto del año 2019

El beneficio neto del año 2019 a reinventar en el 2020 equivale a \$ **366.039.575** será utilizado en Actividades Deportivas contempladas en la ley 181 del deporte en los siguientes programas: Escuela de futbol, apoyo a organizaciones deportivas, pony futbol, pony voleibol, programas de los clubes deportivos de Corbanacol, formación deportiva jóvenes entre otras.

La reinversión también incluye para reinvertir en actividades de desarrollo en programas tales como: Actividades en los C.I.C (centros de integración comunitaria), becas a estudiantes, plan social en comunidades vulnerables, formación en vivienda saludable y hábitos alimenticios, formación en hábitos de educación nutricional como cuna infantil, acompañamiento en la formación salud sexual y preventiva, apoyo templo comedor hermanas san Alfonso.

Al beneficio neto del año 2019 se le suman los \$ **300.000.000** millones de asignación permanente que se deber reinvertir en el año en curso como se indica en el punto siguiente, por lo tanto, el valor total a reinvertir es por \$ **666.039.575**.

Corbanacol



FUNDACIÓN SOCIAL BANACOL CORBANACOL	
INVERSION SOCIAL AÑO 2020 CON EXEDENTE NETO DE 2019	
PROGRAMA	VALOR
ACTIVIDADES DE DEPORTE	52,773,159
ACTIVIDADES DE FORMACION	62,038,503
ACTIVIDADES DE SALUD	48,323,740
PROGRAMAS DE VIVIENDA	500,202,680
PROGRAMAS ESPECIALES	2,701,493
TOTAL	666,039,575

4. Saldo y destinación de las asignaciones permanentes;

Mediante acta de asamblea No 47 de socios Fundadores se informa el saldo de la asignación permanente esta por valor de \$ 490.638.517 para este año 2020 se ejecutarán \$ 300.000.000 en los programas de Inversión Social y el valor restante de \$ 190.638.517 será reinvertido en el año 2021 para así dar cumplimiento a lo aprobado en el acta de asamblea No. 46 del año 2019

En total la inversión social para el año 2020 será por valor de **\$ 666.039.575** que comprende el beneficio neto del año 2019 más los correspondiente a la asignación permanente que se ejecutará en el año en curso.

Monto total de pagos salariales a miembros directivos:

La fundación cancelo por concepto de salario a miembros directivos el valor de:

SALARIOS	
DIRECTIVOS FUNDACION	263.171.646

Corbanacol



5. Monto del Patrimonio fiscal:

El monto del patrimonio fiscal a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior ascendió a:

PATRIMONIO LIQUIDO FISCAL	
PATRIMONIO	2.285.988.000

7. Informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en cursos y los finalizados

Link: Informe de gestión en PDF

8. Estados Financieros a diciembre 31 de 2019

Link: Estados Financieros a diciembre 31 de 2019

9. El certificado del representante legal y revisor fiscal, donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda;

Link: Certificado de cumplimiento de los requisitos en PDF

10. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.

REECUROS DE COOPERACION INTERNACIONALES	
ENTIDAD	VALOR
Acdi-Voca	\$ 103.366.485



ASESORES EXTERNOS

- Gloria Estella Ruiz Leon- **Apoyo Fiscal Corporativa**
- Isabel Cristina Hernandez Osorno- **Auditoria Corporativa**
- Ivan Dario Cantillo- **Legal Civil**

REVISORIS FISCAL

- Price Waterhousecoopers Ltda **Nit 860.002.062-6**
- Esteban Marin Zapata- **Revisoría Fiscal**
- Tarjeta Profesional: **232032-T**

Datos de contacto:

Página web: <https://www.corbanacol.org>

Gerente: Juan Felipe Laverde Restrepo

Teléfono: (4) 339 62 62 Extensión 6295- 3206800364

Juan.laverde@banacol.com.co

Persona de contacto:

Planeación y proyectos: Gloria Cristina Villa Mejia

Teléfono: (4) 339 62 62 extensión 6271- 3206800084

Gloria.villa@banacol.com.co

Correo Corporativo

Corbanacol@banacol.co

Teléfono: (4) 339 62 62

www.facebook.com/FundacionCorbanacol

twitter.com/Corbanacol

Corbanacol

Envigado: Calle 26 Sur 48 - 12. Tel.: (574) 339 62 62 Fax: (574) 339 62 07

Urabá: Apartadó Km 1 salida a Medellín. Tel.: (574) 828 04 22 Fax: (574) 828 11 45

Colombia

Nit.: 800.023.087-1

www.banacol.com

